

AYUDAS DIRECTAS DESTINADAS A AUTÓNOMOS CON NEGOCIOS VINCULADOS AL TRANSPORTE Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Gestiona la Agencia Estatal de Administración Tributaria

PERSONAS BENEFICIARIAS

Autónomas y autónomos personas físicas así como personas jurídicas titulares de una autorización de transporte de cualquiera de las clases VDE, VT, VTC, VSE, MDPE, MDLE que a fecha 15 de julio de 2022 se encontraran de alta en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte, así como los trabajadores autónomos y sociedades con personalidad jurídica propia legalmente constituidas en España, que sean titulares de autobuses urbanos.

Transporte por taxi, tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p., transporte de mercancías por carretera, servicios de mudanza, servicio de transporte sanitario de personas, transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas solicitantes deberán adjuntar a su solicitud:

- Una declaración responsable en la que se señale expresamente que la solicitante se ha visto afectada económicamente por las consecuencias derivadas de la invasión de Ucrania, por las sanciones impuestas por la comunidad internacional contra Rusia o por las contramedidas adoptadas por esta.
- 2 Una declaración por escrito de cualesquiera otras ayudas se hayan recibido.

CUANTÍA

Vehículo	Importe
Mercancías pesado. Camión. MDPE.	1.250 euros
Mercancías ligero. Furgoneta. MDLE.	500 euros
Autobús. VDE.	950 euros
Taxis. VT.	300 euros
Vehículo alquiler con conductor. VTC.	300 euros
Ambulancia VSE.	500 euros
Autobús urbano	950 euros



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes **finalizará el 30 de septiembre de 2022.** La solicitud debe realizarse a través de la <u>Agencia Estatal de Administración Tributaria</u>.

PLAZO DE RESOLUCIÓN

La ayuda se concederá, a más tardar, el 31 de diciembre de 2022.

Transcurrido el **plazo de tres meses** desde la finalización del plazo de presentación del formulario sin haberse efectuado el pago, la solicitud podrá entenderse desestimada.

Convocatoria publicada en el BOE 2 de agosto de 2022